UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION N° 806/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DAN & KAR S.R.L.

Lunes, 12 de septiembre de 2011

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada del área de Contrataciones dependiente de la UOC, en el cual solicita Servicios de Lavado de Vehículos, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución N° 694/2011 y fueron invitadas las siguientes empresas: Barcos Y Rodados, Petrobras Paraguay Distribucion Limited, Fabiola S.A., Limpia Concepcion Chavez Vda De Coronel, Combu Bar Company S.R.L.

El acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 25/08/11 en la que presentaron sus ofertas: DAN & KAR S.R.L., Taller R.P.M. de Miguel Sosa Cabañas, Servicios R.E. de Arnulfo A. Ruffinelli Fernández.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **DAN & KAR S.R.L.**

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones .

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1°: Autorizar la contratación de la empresa, **DAN & KAR S.R.L.,** para Servicios de Lavado de Vehículos, por valor mínimo de Gs. 3.500.000.- (Guaraníes, tres millones quinientos mil) y un valor máximo de Gs: 7.000.000. (Guaraníes, Siete millones) que será imputado al rubro 240 – Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones. Vigencia del contrato 1 (un) año, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION N° 806/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DAN & KAR S.R.L.

Lunes, 12 de septiembre de 2011

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada del área de Contrataciones dependiente de la UOC, en el cual solicita Servicios de Lavado de Vehículos, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución N° 694/2011 y fueron invitadas las siguientes empresas: Barcos Y Rodados, Petrobras Paraguay Distribucion Limited, Fabiola S.A., Limpia Concepcion Chavez Vda De Coronel, Combu Bar Company S.R.L.

El acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 25/08/11 en la que presentaron sus ofertas: DAN & KAR S.R.L., Taller R.P.M. de Miguel Sosa Cabañas, Servicios R.E. de Arnulfo A. Ruffinelli Fernández.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **DAN & KAR S.R.L.**

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones .

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1°: Autorizar la contratación de la empresa, **DAN & KAR S.R.L.,** para Servicios de Lavado de Vehículos, por valor mínimo de Gs. 3.500.000.- (Guaraníes, tres millones quinientos mil) y un valor máximo de Gs: 7.000.000. (Guaraníes, Siete millones) que será imputado al rubro 240 – Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones. Vigencia del contrato 1 (un) año, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano